

<b>Lugar:</b>	<b>LAGUNAZO DE MONCAYUELO II – PINSORO (ZARAGOZA)</b>	
<b>Fecha:</b>	Desde el 01 hasta el 15 de agosto de 2012	
<b>Tipo:</b>	<b>Medioambiental</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>	2	
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 26 años.</b>	
<b>Cuota:</b>	90 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	No	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No	

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 122/2012

**1108.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MELODI LÓPEZ LÓPEZ con D.N.I./N.I.E. 45315091P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Avda. MINAS DEL RIF 9 2º 1D de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MELODI LÓPEZ LÓPEZ con D.N.I./N.I.E. n.º 45315091P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 122/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 90/2012

**1109.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JUAN MANUEL ESPINOSA PRIETO con D.N.I./N.I.E. 45305925L, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CABO NOVAL 33 1º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JUAN MANUEL ESPINOSA PRIETO con D.N.I./N.I.E. n.º 45305925L, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 90/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 302 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr.